

SEMINARIOS COMPLUTENSES DE DERECHO ROMANO

REVISTA INTERNACIONAL
DE DERECHO ROMANO Y TRADICIÓN ROMANÍSTICA

XXXIV

2021

Dedicado a Amelia Castresana



Publicación de la

FUNDACIÓN SEMINARIO DE DERECHO ROMANO
«URSICINO ÁLVAREZ»

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2021

Al igual que sucedió el pasado año, tampoco en 2021 ha resultado posible el desarrollo de seminarios presenciales, por lo que la revista ha debido componerse tan solo con los textos recibidos y aprobados en régimen ordinario.

Gracias a la excelente disposición del Colegio Notarial de Madrid, sí pudo desarrollarse de modo presencial, aunque con significativas limitaciones, el acto de entrega del Premio Ursicino Álvarez en su VIII edición a Amelia Castresana y a Guillermo Fatás. Las intervenciones correspondientes al mismo abren, como es tradicional, el presente volumen.

Las difíciles circunstancias por las que atraviesa Amelia Castresana, una de las romanistas más doctas y relevantes de su generación, han motivado la dedicatoria del volumen.

Septiembre de 2021

ÍNDICE

PÁGINA 7

PREMIO URSICINO ÁLVAREZ 8.^a EDICIÓN – AÑO 2021:
AMELIA CASTRESANA Y GUILLERMO FATÁS

JOSÉ JAVIER DE LOS MOZOS: <i>Laudatio de Amelia Castresana</i>	13
AMELIA CASTRESANA: <i>Mis tres letras de cabecera</i>	19
JAVIER PARICIO: <i>Laudatio de Guillermo Fatás</i>	27
GUILLERMO FATÁS: <i>Discurso gratulatorio</i>	35

ARTÍCULOS

CHRISTIAN BALDUS: <i>Exceptio rei venditae et traditae und Peregrinenrecht</i>	43
PIERANGELO BUONGIORNO: <i>Sulle tracce della legislazione ‘ad modum aedificiorum’</i> : ritorno ad Adolf Berger.....	61
ALFONSO CASTRO SAENZ: <i>Castillejo y Sevilla. Textos, contextos y precedentes romanísticos en la ciudad: una aproximación al hilo de Ramón Carande</i>	77
MIGUEL HERRERO MEDINA: <i>La muerte de Lucrecia: una decisión de índole familiar</i>	189
GIOVANNI LUCHETTI: <i>La Novella 124 di Giustiniano: un nuovo tentativo di contrasto dei fenomeni di corruzione nell’amministrazione della giustizia</i>	219

GIANPIERO MANCINETTI: <i>La disciplina relativa alle variazioni apportate al progetto iniziale concordato nella conclusione del contratto in età repubblicana: il mutamento nella struttura dello scambio ...</i>	239
ROSA MENTXAKA: <i>Carta 80 de Cipriano de Cartago y persecución de los cristianos: ¿mediante edicto?</i>	281
ESPERANZA OSABA: <i>El ejército de Ervigio a través de LV 9,2,9</i>	321
J. MICHAEL RAINER: <i>Inklusionen und Exklusionen vom Beginn der Republik bis zu Gaius Gracchus</i>	363
JOSÉ-DOMINGO RODRÍGUEZ MARTÍN: <i>La génesis del concepto de cuasicontrato</i>	385
ROBERTO SCEVOLA: <i>Tra ‘vera aestimatio litis’ e ‘quantum de ea re aequum visum fuerit’: sulla condanna del ‘iudex qui litem suam fecit’</i>	425
ANA ZAERA GARCÍA: <i>Expositio y patria potestas en el derecho romano clásico</i>	473

LIBROS

FILIPPO BONIN, <i>Intra «legem Iuliam et Papiam». Die Entwicklung des augusteischen Eherechts im Spiegel der rechtsquellenlehren der klassischen Zeit</i>	497
Recensión de Renato Beneduzi	
ELENA MARELLI, <i>La compravendita dell'eredità in diritto romano</i>	498
Recensión de Yuri González Roldán	
GIUSEPPE VALDITARA, <i>Auctoritas fra autorevolezza e autocracia</i>	504
Recensión de Miguel Herrero Medina	

IN MEMORIAM

José Guillermo García-Valdecasas (1940-2020), por JAVIER PARICIO...	513
Alejandro Guzmán Brito (1945-2021), por MASSIMO MIGLIETTA	521
Michael Stolleis (1941-2021), por IGNACIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ....	535

Premio Ursicino Álvarez

8.^a edición - Año 2021:
Amelia Castresana y Guillermo Fatás



Intervenciones correspondientes al Acto Académico
celebrado en la Academia Matritense del Notariado
el 17 de mayo de 2021

LAUDATIO DE AMELIA CASTRESANA

POR
JOSÉ JAVIER DE LOS MOZOS
Universidad de Valladolid

Sr. Presidente del Consejo General del Notariado,
Sr. Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación,
Autoridades,
Sras. y Sres.:

Es para mí un motivo de especial alegría que el *Premio Ursicino Álvarez* haya sido concedido a mi querida amiga Amelia Castresana y me siento muy honrado de pronunciar su *laudatio*.

Nos conocemos desde el mismo comienzo de nuestra vida académica en Salamanca, en la segunda mitad de los setenta del pasado siglo. Hacía poco que había comenzado a trabajar en la tesis, bajo la dirección del profesor Alfredo Calonge, cuando llegó Amelia al Seminario de Derecho Romano. Era una chica muy mona, simpática y comunicativa, en quien se adivinaba una fuerte personalidad y una vocación decidida por el estudio. Nos hicimos amigos desde el principio. Trabajábamos, pero también hablábamos mucho en aquel seminario del antiguo edificio de la Facultad de Derecho en la Plaza de Anaya, con su espléndida biblioteca, una de cuyas ventanas daba a la calle de Libreros.

Su padre era un sabio profesor de latín a quien recuerdo con afecto, y también mi mujer, que fue alumna suya. Amelia había heredado el interés por el latín y estudiaba Derecho y Filología Clásica. No puede, así, sorprender que el derecho romano la eligiera como *custos et cultor*. Ya entonces admiraba su conocimiento del latín y del alemán. En nuestra generación la lengua alemana conservaba un prestigio enorme, especialmente en los estudios jurídicos y en las humanidades. Para Amelia Castresana es su segunda morada intelectual. Creo que suscribiría las palabras de Mme. de Staël sobre Alemania como «*la patrie de la pensée*»¹.

En el 78 me trasladé a Valladolid después de leer la tesis, y a pesar de la distancia hemos mantenido siempre la amistad y la *societas*

¹ Mme. la BARONNE DE STAËL, *De l'Allemagne*, Paris, 1832, préface, p. xvi.

inter academicos fratres. En el curso del 78/79 Amelia Castresana tuvo la fortuna de conocer a José Luis Cascajo, *optimus vir*, a quien elegiría como *consors vitae* y a quien corresponde por ello, junto a sus hijas María y Amelia, una participación importante en sus éxitos académicos.

En 1983, obtuvimos, junto a nuestro común amigo Javier Paricio, el puesto de profesor adjunto en un concurso-oposición en el que Amelia Castresana puso de manifiesto la brillantez, la precisión y la sólida preparación que han caracterizado toda su trayectoria académica. Ganó la cátedra de Cáceres en 2006 y después la de Salamanca, teniendo que afrontar obstáculos que a veces surgen en la vida universitaria por la mezquindad del ambiente. Pero Amelia pudo superar las dificultades con decisión y energía. Pensando en ello he recordado más de una vez la novela de Pío Baroja, *El laberinto de las sirenas*, en la que el autor dice de su protagonista al final de cada parte del libro: «Galardi era un vasco decidido y valiente». Dada su ascendencia vasca, se puede decir que Amelia es una vasca decidida y valiente.

Su trabajo como investigadora ha producido numerosos libros y artículos, de temas muy variados, siempre interesantes y desarrollados con rigor intelectual. Ha tenido en cuenta los cambios de perspectiva de la disciplina, pero siempre desde el mantenimiento del estudio de las fuentes romanas en su contexto histórico.

No es posible en el tiempo disponible recordar todos los resultados de su amplia labor, pero destacaré algunos de los más importantes, comenzando con su excelente tesis doctoral sobre el préstamo marítimo², que es considerada la monografía clásica sobre el tema. En continuidad con este estudio publicó más tarde un interesante trabajo sobre los *syngrapha* y *chirographa*³. Voy a destacar tres campos de estudio principales.

En primer lugar, tiene un interés especial y constituye una peculiaridad de su trabajo de romanista su línea de estudio filológica; ya en 1988 aparece su artículo del *Bulletino* sobre las etimologías de *auctoritas*, *credere* y *pontifex*⁴, en el que demuestra su plena competencia

² *El préstamo marítimo griego y la pecunia traiecticia romana*, Salamanca, 1982.

³ «El “chirographo” y la “syngrapha”: significación jurídica desde la República hasta Justiniano», *Estudios de derecho romano en honor de Álvaro d’Ors*, vol. 1, 1987, pp. 361-380.

⁴ «Reflexión sobre la significación jurídica de “auctoritas, credere y pontifex” a propósito de las etimologías de A. Pariente», *Bullettino dell’Istituto di Diritto Romano* «Vittorio Scialoja», 30 (1988), pp. 419 y ss.

en el estudio del origen y la derivación de términos y expresiones centrales del derecho romano. Esa finura de análisis filológico la llevó a repensar, más tarde, el significado del delito aquiliano, en un libro muy sugerente titulado *Nuevas lecturas de la responsabilidad aquiliana*⁵. En 2007 publica el libro *Actos de palabra y Derecho*, interesantísimo estudio sobre el significado de términos jurídicos fundamentales, desde la perspectiva de la función performativa del lenguaje. También hay que destacar su excelente traducción de los *Fragmenta Vaticana*⁶ y hace pocos años, del tratado *De agri cultura* de Catón⁷, a la que añadió una magnífica y amplia introducción. Por último, ha dirigido la edición del glosario de términos latinos publicado con ocasión del octavo centenario de la Universidad de Salamanca⁸.

En segundo lugar, ha tenido una importancia especial en su investigación el tema de la buena fe. Publicó en 1991 *Fides, bona fides: un concepto para la creación del Derecho*. Se trata de un estudio muy interesante sobre una de las conquistas principales de la cultura jurídica romana y uno de los fundamentos de su desarrollo. De este estudio derivan otros, como «Fides bona: la sanción histórica de un deber actual», en *Seminarios Complutenses* de 2012; su trabajo en alemán sobre «El significado jurídico del silencio (en relación con determinados deberes de información del vendedor)»⁹ y «Las definiciones de la Propuesta de Reglamento relativo a una normativa común de compraventa europea»¹⁰.

La importancia del principio general de la buena fe, en particular en materia de contratos, constituye la principal característica de la tradición civilística frente al derecho inglés. Basta recordar la decisión del *Queens's Bench* en *Smith v. Hughes* (1871), que resuelve a favor del vendedor un caso de silencio desleal por su parte. La decisión sigue estando en vigor. La elección de este campo de estudio indica el certero instinto de investigadora de Amelia Castresana.

⁵ *Nuevas lecturas de la responsabilidad aquiliana*, Salamanca, 2001.

⁶ *Fragmentos Vaticanos*, Madrid, 1988.

⁷ Marco PORCIO CATÓN, *De agri cultura*, introducción y traducción por A. CASTRESANA HERRERO, Madrid, 2009.

⁸ *Ochocientos años de historia a través del Derecho romano*, en A. CASTRESANA (coord.), Salamanca, 2018.

⁹ «Die rechtliche Bedeutung des (Ver)-Schweigens (Unter Berücksichtigung bestimmter Informationspflichten des Verkäufers)», en A. CASTRESANA (coord.), *Defectos en el cumplimiento de la prestación: derecho romano y derecho privado europeo*, Salamanca, 2014, pp. 45 y ss.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 73 y ss.

Finalmente, hay que señalar sus estudios sobre la condición femenina en relación con el derecho, principalmente su libro *Catálogo de virtudes femeninas* de 1993, y hace dos años (2019), un nuevo libro con el título *La imbecilidad del sexo femenino: una historia de silencios y desigualdades*. Estas obras ofrecen una síntesis muy útil y viva de la posición de la mujer en la civilización romana.

Estamos ante una investigación muy personal, caracterizada por su estilo filológico. El término griego nos remite al amor a las palabras valiosas del pasado y, en concreto, a los textos del derecho romano. Así lo ha vivido Amelia. Filología como método de análisis riguroso que ayuda a identificar el significado de las palabras en las que se expresa, parafraseando a Jhering, «la lucha por el derecho». Porque no se trata de la veneración del pasado, sino de la continuidad de un esfuerzo por crear relaciones justas entre los hombres.

No es el arte por el arte. Quinto Mucio Escévola, influido por las doctrinas estoicas, creía que la naturaleza establecía una comunidad natural entre los seres humanos, una *societas vitae*, alianza de vida, que determina la regla moral en las relaciones humanas, y que él identifica operante en la *fides bona*, que es la regla de los *arbitria bonae fidei*. Amelia Castresana se sitúa en la estela de la misma tradición de *scientia iuris* que Quinto Mucio elevó al rango de ciencia.

Su manual de derecho romano, con el título *Derecho romano. El arte de lo bueno y de lo justo*¹¹, consigue transmitir estas ideas. Se trata de una obra *sui generis* que ofrece una síntesis muy lograda. Ante la forzada reducción de la asignatura, la autora no ha procedido a una poda proporcional del contenido típico de un manual de derecho romano, sino que se centra en aspectos fundamentales, explicando la formación de las instituciones, e incluyendo en el texto pasajes de las fuentes muy bien elegidos por su contenido y expresividad. El estudiante que lea y asimile el libro entenderá por qué el derecho romano es el punto de partida de la historia de nuestra cultura jurídica. Realmente, uno quisiera retroceder medio siglo por un agujero del tiempo y encontrar un libro así de claro y sugestivo en primero de derecho.

Debo mencionar finalmente que en esta época difícil para nuestros estudios, Amelia Castresana ha conseguido transmitir la llama de su saber a sus discípulos Ana Zaera y Patricio Carvajal, lo cual es un motivo de felicitación para maestra y discípulos.

¹¹ 4.ª ed., Madrid, 2020.

La profesora Amelia Castresana presenta así una trayectoria ejemplar, una vida dedicada al estudio y una obra científica interesante y de calidad. Así se le reconoce en la disciplina y en su universidad. Al respecto hay que señalar que en 2016 recibió el Premio María de Maeztu de la Universidad de Salamanca a la Excelencia Científica.

Ahora la felicitamos por el Premio Ursicino Álvarez y, en la difícil situación que le ha tocado vivir últimamente, con todo mi afecto de siempre, *vom Herzen*, me atrevo a recordarle las palabras de Jesús de Nazaret: «Hasta vuestros cabellos de la cabeza están todos contados»¹².

¹² Mat. 10, 30: ὑμῶν δὲ καὶ αἱ τρίχες τῆς κεφαλῆς πᾶσαι ἠριθμημένοι εἰσίν. 31: «Así que no temáis»: μὴ οὖν φοβεῖσθε.

MIS TRES LETRAS DE CABECERA

POR
AMELIA CASTRESANA
Universidad de Salamanca



Sr. Presidente del Consejo General del Notariado,
Sr. Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación,
Autoridades,
Queridos colegas y amigos:

Para mí, el estado de alarma no ha tenido nada que ver con el coronavirus, sino con la primera y segunda motoneurona, que hacen perder fuerza a mis músculos, debilitándolos y dejándome inmovilizada en la silla de ruedas. Y este singular «estado de alarma» que sufro y que me ha generado una vida nueva, inesperada e indeseada, radicalmente distinta de la vivida en el pasado, me ha traído por

sorpresa emociones únicas, extraordinarias, que nunca antes había sentido.

Y hoy mi emoción tiene nombre propio, Ursicino Álvarez, un maestro de la excelencia con discípulos como Álvaro d'Ors y Juan Iglesias que se hicieron herederos universales de su magisterio, y también mis maestros de la investigación romanística. Es para mí un honor, una satisfacción inmensa recibir este Premio, y no quiero dejar de manifestar públicamente mi agradecimiento a la Fundación Ursicino Álvarez y a su presidente, mi querido —y apreciado— colega Javier Paricio. Y al patrocinador de este evento, la Academia Matritense del Notariado.

Y gracias de corazón a mi estimado colega y querido amigo Javier de los Mozos. Hemos compartido desde hace más de cuarenta años nuestra afición o, más bien, nuestra pasión por el derecho romano con ratos buenos, y otros no tan buenos. Y esta *laudatio*, inmerecida, es fruto de ese afecto histórico. Para mí eres un ejemplo a seguir, un modelo de persona por la elegancia de tu educación, tu solidaridad y tu humanidad.

Lamentablemente los idus de marzo del año 2020 no vinieron cargados de buenos augurios; el camino de mi vida ha iniciado un nuevo sendero que, a simple vista, parece empinado y plagado de piedras.

Hoy en mi vida han hecho acto de presencia tres letras decisivas, determinantes de mi presente, y de mi futuro: E-L-A.

Y esas tres letras —que gobiernan mi cuerpo—, esas mismas letras —con contenidos y resultados radicalmente distintos— han formado parte —curiosamente— del pasado de mi educación, de mi vida académica, del día a día de mi experiencia docente e investigadora durante más de cuarenta años. Porque son las letras que encabezan el nombre de las lenguas que he utilizado y disfrutado toda mi vida desde niña para comunicarme —cargada de cariño, cercanía y entusiasmo— con mi familia, mis amigos, y mis colegas: ESPAÑOL, LATÍN, ALEMÁN, E-L-A.

El español es y será siempre mi lengua madre, una madre que me educó en la prudencia, el rigor, el esfuerzo y en la tendencia a no obrar mal, a ni siquiera pensar mal; y también a llevar una vida frugal, poco apegada a las riquezas.

El latín me lo enseñó mi padre; de él aprendí la mansedumbre de ánimo y una serena firmeza a la hora de sostener las decisiones tomadas tras sopesar pros y contras. A amar el trabajo y a ser perseverante. Mi padre me animó a estudiar filología clásica, a leer los

textos latinos sin prisas, a respetar a los maestros, y a amar la verdad y la justicia.

Siempre he querido que el LATÍN cimentara todas mis obras y que la lectura correcta de las palabras y la interpretación rigurosa y prudente de las expresiones latinas —que dan vida a principios generales del derecho y a instituciones jurídicas fundamentales— me llevaran a una acertada reconstrucción de los textos clásicos y a una estimulante investigación del derecho romano. «Porque el latín es el medio de expresión y comunicación para una gran parte de la humanidad, y es, sobre todo, la lengua de las instituciones jurídicas: confecciona negocios, formula ideas sobre el vivir civil y descubre soluciones justas a conflictos. Y es el más vistoso monumento a la cultura de la palabra creadora de *ius* y a la fe en las posibilidades del lenguaje jurídico», como ha puesto en valor mi estimado colega Nicola Gardini, en su obra *Viva il latino. Storia e bellezza di una lingua inutile*.

El alemán lo aprendí de niña en el Colegio Alemán de Madrid, y lo compartí durante años con mi hermano, que me ha enseñado, entre otras cosas, a mantener el buen ánimo en cualquier circunstancia, incluso ante la enfermedad que padezco.

El alemán, además, se ha hecho protagonista de buena parte de mi vida académica, gracias a la generosa invitación de los profesores Andreas Wacke y Rolf Knütel, este último, lamentablemente, ya fallecido. Ambos me animaron a ejercer la docencia en las Universidades de Colonia y Bonn, reuniendo las tres letras, E, L, A, español, latín y alemán en mis clases sobre la terminología jurídico-privada y los primeros descubrimientos históricos de Marco Porcio Catón, en su obra *de agricultura*. Gracias a ellos aprendí a investigar con rigor las fuentes latinas y a hacer que el alemán se incorporara definitivamente a mi vida académica sin despegarme del español y el latín. Y esa misma afición a reunir por y para el derecho romano las tres lenguas, la he compartido también durante muchos años con mi ilustre colega que ha recibido este Premio, el profesor Christian Baldus, un amigo entrañable.

Las mismas letras, E-L-A, han sido letras anheladas, estudiadas y apreciadas durante toda mi vida académica, porque encabezan exigencias éticas muy relevantes que, además, dan nombre también a conceptos jurídicos singulares, que han sido, son, y seguirán siendo los mejores modelos de la justicia social: EQUIDAD, LIBERTAD, AUTORIDAD, E-L-A. Tenemos que pensar y ejercitarnos en estos tres valores de mi apreciado *ars iuris romani*, como guía principal de

aprendizaje. Porque el derecho romano no es una antigualla arrugada y fea, de trato difícil bajo el disfraz original de la lengua latina; el derecho romano educa en la justicia material y enseña el rigor terminológico. Y hoy quiero compartir con ustedes esas palabras encabezadas por mis tres letras. Unas palabras precisas y correctas, que fijan la conducta éticamente exigible, señalan la justicia y resuelven con equidad los conflictos.

Son palabras de una lengua universal, construida por el DERECHO ROMANO, la *«aristocrazia del diritto»* —como solía decir el maestro Volterra—. Por eso propongo hacer lo que hacía el rector Unamuno, romper las palabras para investigar qué tienen dentro, y siempre tienen dentro mucho más de lo que el acartonamiento, el envejecimiento de lo de fuera permitía sospechar. Solo rompiéndolas descubrimos el secreto oculto de esas palabras. Y el esfuerzo del pasado por hacerse provenir.

Comienzo con la E. Porque lo mejor de nuestro *ars iuris* tiene que ver con la EQUIDAD como fórmula ineludible de la justicia, que, además, administra, controla y garantiza el equilibrio entre quienes comparten derechos y obligaciones; la verticalidad del fiel de la balanza con los dos platillos equidistantes, sin más peso uno que otro, representa el equilibrio de la equidad y descarta la desigualdad de trato en las relaciones personales y jurídicas. Y la misma E de equidad y equilibrio encabeza la palabra ELEGANCIA para la jurisprudencia clásica romana en su tarea diaria de crear, inventar, innovar, el *ars boni et aequi*. Estas son las palabras del jurista Ulpiano sobre la hoja de ruta de la jurisprudencia: «Cultivamos la justicia y profesamos la ciencia de lo bueno y de lo justo, separando lo justo de lo injusto, discerniendo lo lícito de lo ilícito, anhelando hacer buenos a los hombres...».

Una hoja de ruta que sigue hoy viva, muy viva, pues, como dice un maestro de la lengua, Jorge Luis Borges, en su poema «Quince monedas»: «Solo perduran en el tiempo las cosas que no fueron del tiempo».

Aunque la letra E encabeza también —lamentablemente— la palabra ERROR. Y no podemos ni debemos ignorar ciertos errores del pasado: tenemos que aprender de ellos y superarlos definitivamente. Conocer el derecho romano no significa mirar con nostalgia hacia el pasado, y guardar los esquemas jurídicos de aquel tiempo, intentando una recuperación acrítica de los mismos. Conocer significa afinar la sensibilidad, y aprender de ciertos errores del pasado que se dieron en el lenguaje político, social y jurídico de Roma. Uno

de esos errores históricos de máxima actualidad en nuestros días tiene que ver con la expresión *imbecillitas sexus* para justificar la *infirmas mulierum*, esa debilidad de las mujeres que las hacía inferiores a los hombres, sometidas a una tutela masculina en la gestión de su propia vida, de sus propios bienes, sin derecho a voto en los comicios y sin acceso a cargos públicos o al desempeño de oficios como la judicatura, la abogacía o la dirección de una entidad bancaria.

Curiosamente, la misma E de este error histórico se hace letra de cabecera de la palabra EMOCIÓN; la EMOCIÓN que siento cada vez que leo el epitafio dedicado a la fallecida Scantia Redempta: «Una mujer incomparable, modelo ejemplar de vida ante la mediocridad de los hombres, íntegra, generosa, tenaz y discreta. Maestra versada en el arte de la medicina, a pesar de su juventud». Y mi EMOCIÓN crece leyendo el texto de Plauto —escrito en torno al año 200 a. C.— que reivindica la igualdad de género, la igualdad de hombres y mujeres ante la ley: ¡ojalá la ley fuera la misma para el hombre y la mujer!, exclamó en voz alta el actor en el escenario del anfiteatro antes de iniciar la representación de la obra *Mercator*. Hoy la igualdad de género se ha hecho, se está haciendo realidad en nuestras leyes, en nuestra sociedad, en nuestra cultura; y hoy el Colegio Notarial de Madrid da fe de esa igualdad de género en este acto, en la concesión de este Premio a un hombre y a una mujer.

Mi segunda letra protagonista, la L, encabeza dos palabras decisivas, LIBERTAD y LEALTAD. La libertad retumba con fuerza en la Historia de Roma, con lecturas y versiones diferentes. Cicerón habla de la libertad del pueblo como un derecho de colaboración —y no un derecho de codecisión— en la esfera política. Mientras el jurista Florentino defendió el concepto de libertad «como la facultad natural de hacer lo que se quiere, con excepción de lo que se prohíbe por la fuerza o por la ley». Y esa vieja reivindicación ha seguido resonando en Europa y América. No es ninguna casualidad que el eslogan de la Revolución francesa coloque la palabra «libertad» en un puesto de honor, ni que los redactores de la Constitución de Estados Unidos defendieran la libertad bajo el seudónimo de «Publio», tomado del nombre latino Publio Valerio Públicola, uno de los primeros cónsules de la República.

La LEALTAD asegura la honradez de la persona y la veracidad de las palabras del sujeto de derecho durante las negociaciones y la celebración de actos jurídicos. Y esa misma lealtad descubrió el principio general de buena fe, uno de los principios generales del derecho más relevantes que sigue vivo hoy en los ordenamientos

jurídicos de todo el mundo. Por eso, la L de mi LAUDATIO la dedico ahora a la *fides* y *bona fides* que unen la Ética y el derecho para hacer de la lealtad y la equidad dos ejemplos históricos de justicia. Y además lo hacen creando un *ius gentium*, como derecho plurinacional que respeta la voluntad de las personas y garantiza la igualdad entre nacionales y extranjeros. El derecho de gentes fue un factor de unidad jurídica, y una «victoria del espíritu cosmopolita sobre el de la ciudad-estado», como advierte el maestro Max Kaser. El *ius gentium* enseña que la nueva ordenación común no tiene por qué eliminar multiplicidades, sino que debe reordenar realidades diversas bajo principios unitarios. Y fue el criterio inspirador de la *reductio ad unum* de Tomás de Aquino, y también la guía de Dante cuando habla de la *humana universitas* en su obra *de Monarchia*.

La misma letra L, encabezando ahora la palabra LEGADO, nos hace hoy legatarios de mi tercera y última letra, la letra A. Porque uno de los legados más trascendentes de la experiencia jurídica romana para nuestra sociedad civil contemporánea, y también para nuestra actualidad jurídica, tiene que ver con el *ARS BONI ET AEQUI*. La A, como letra de cabecera básica, esencial, hace realidad en la vida diaria de las personas la creación original, innovadora del arte de lo bueno y lo justo. Un arte que empezó combatiendo la aparición de una nueva palabra, una palabra indeseada, no querida, encabezada por la misma letra A, ABUSOS, ABUSOS DE PODER. Porque hubo ciertas leyes injustas que lesionaban derechos civiles básicos de la ciudadanía. Y hubo escritores latinos que censuraron con valentía y coraje los abusos de poder que una usura sin límite y unos usureros excesivamente ambiciosos —en la concesión de créditos— ocasionaron a no pocas familias romanas que perdieran su libertad, fueran desahuciadas de sus casas y convertidas en esclavas de sus propias deudas. CATÓN advirtió que el ejercicio de la usura de forma ilimitada y excesiva era algo ambicioso, que debía prohibirse por ser absolutamente deshonesto. Llegó incluso a hacer una comparativa entre la deshonestidad del hurto y la de la usura. Aunque CATÓN no estuvo solo en estas críticas; PLAUTO Y VARRÓN le acompañaron calificando al usurero como un avaro despreciable. Y CICERÓN denunció en voz alta la deshonor de los usureros a propósito del progresivo endeudamiento de la población, sin dejar de criticar la avaricia de ciertos políticos que usaban el poder como medio de enriquecimiento.

La concordia y la justicia tienen que imponerse —asegura CICERÓN—, gracias a la buena fe como fundamento de la justicia frente

a su opuesto, la mala fe, el fraude. Porque el dolo de la maquinación fraudulenta y la mala fe del silencio malicioso o la desinformación intencionada traían ciertas ventajas económicas a una de las partes intervinientes en el negocio jurídico mientras la otra parte —víctima del fraude—, sufría pérdidas injustas. Y todo este tipo de actuaciones engañosas generó polémica e hizo que se abriera un intenso debate entre filósofos y juristas romanos sobre la posible condena de semejantes comportamientos para que fueran sancionados por el *ars boni et aequi*. Y así sucedió, triunfó la misma letra A, encabezando ahora una palabra nueva, *AUCTORITAS*, *auctoritas prudentium*. Porque la *auctoritas* puso fin, afortunadamente, a la *potestas* de la malicia, el fraude y los abusos, y dio voz a la equidad y a la justicia. Y esa *auctoritas* hizo que la jurisprudencia romana fuera reconocida como una verdadera, admirable obra de arte, protagonista principal de nuestro *ars iuris romani*.

Lo bueno debe mantenerse porque es útil, y la experiencia jurídica romana lo es, no tengo ninguna duda al respecto. Thomas Elliot, en una célebre conferencia londinense del año 1944, llamó «provincialismo del tiempo» al hecho de que toda reflexión sobre la memoria o sobre la herencia del pasado se considere apriorísticamente inútil en cuanto «pasada» y no ya «presente», como si el mundo actual fuese «de propiedad exclusiva de los vivos, una propiedad de la que los muertos no poseen acciones».

Y es que el derecho es continuidad y discontinuidad. Recordemos los cambios profundos que han traído consigo las Cartas constitucionales, que representan un momento de contestación del pasado con la introducción de un ordenamiento de reglas y principios —como la solidaridad, la igualdad, la democracia— antes olvidados.

La continuidad del derecho no deriva de las fórmulas usadas en el texto legislativo, sino de la constancia de las interpretaciones de la jurisprudencia, constancia relativa, no incompatible con una progresiva adaptación del derecho a las transformaciones sociales. Porque la ciencia jurídica no es solo ciencia de las normas jurídicas, sino de la experiencia jurídica, en su complejo y en sus variados elementos, aspectos, caracteres, en su realización histórica y en su organización sistemática.

De ahí la necesidad de estudiar el pasado. La aproximación del jurista actual al derecho romano debe presuponer la búsqueda de una experiencia compleja instructiva, sobre todo, para individualizar la formación progresiva y la victoria de un ordenamiento con estructuras y valores propios, como fue, es y será el *ars boni et aequi*.

No puedo terminar mi intervención sin dedicar mis últimas palabras a los DISCÍPULOS, a los AMIGOS y a la FAMILIA. Aunque, en este caso, mis tres letras de cabecera, E-L-A, se mantengan, lo cierto es que encabezan palabras muy distintas de las citadas hasta ahora.

Queridos discípulos, queridos amigos, os siento muy cerca de mí, ELIMINÁIS la tristeza de mi vida diaria, EMPEÑÁIS varias horas y buenos ratos a atenderme y darme gusto, sois auténticos EMPRENDEDORES que enderezáis a vuestra amiga torcida con vuestros brazos, y me dais, me regaláis ENERGÍA, para que disfrute del día a día. Gracias de corazón a todos.

Y ahora como *uxor* y *materfamilias* me dirijo a mi esposo y a mis hijas.

La E tiene que ver con el ENTUSIASMO que me trasladáis minuto a minuto, porque sois la mejor E de la ESCULTURA que modela la figura del amor. No me dais la ESPALDA nunca, ESTIRÁIS con fuerza mi vida. Porque la L de la LABILIDAD, que me hace frágil, débil, poco estable, está siendo combatida por la misma L de la LABOR diaria vuestra que transforma la labilidad en fortaleza y coraje. Sois la mejor LIGA familiar que —integrada también por mis hijos políticos, mi hermano, mis primas y Paqui—, convierte las LÁGRIMAS de la adversidad en la sonrisa del AMOR, un amor intenso y vivo. Me siento AFORTUNADA, pese al atroz atropello de las tres letras malditas de la ELA. Porque me dais ALIENTO, ÁNIMO, valor y brío. Y la A vuelve a unirse a la E de la ESPERANZA por un posible avance en la investigación de la ELA que limite el progreso de la enfermedad y alargue mi vida, y la de todos mis actuales compañeros que padecen la misma enfermedad.

MUCHAS GRACIAS

LAUDATIO DE GUILLERMO FATÁS

POR

JAVIER PARICIO

Universidad Complutense de Madrid

Sr. Presidente del Consejo General del Notariado español,
Sr. Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación,
Querida Amelia, querido Guillermo,
Señoras y Señores.

Antes de entrar en la *laudatio* de Guillermo Fatás, me van a permitir que esta intervención la inicie con una breve referencia sentimental y nostálgica, y lo peor acaso no sea eso, sino que en esta ocasión quizá no logre alejar esas dos características del tono general de mis palabras.

Tanto Amelia Castresana, como Javier de los Mozos —que se ha ocupado de su *laudatio*—, como yo mismo, no solo pertenecemos a la misma generación, sino que, además, contamos casi exactamente la misma edad. Los tres obtuvimos a la vez, en la misma oposición (en las oposiciones de entonces), treinta y ocho años atrás, la condición de lo que se denominaba profesor adjunto de Universidad, y, pese a las emboscadas que, luego, tuvieron a bien tendernos algunos de nuestros colegas —singularmente relevantes en el caso de Amelia y en el mío—, tengo la convicción, cuando nos encontramos ya en la recta terminal de nuestro trayecto universitario, de que cada uno de los tres podemos hacer propias en nuestro ámbito, sin ninguna jactancia, las palabras de Pablo de Tarso: «*cursum consummavi, fidem servavi*» (II Tim. 4.7).

2. Por el modo en que se configuró desde sus orígenes, el Premio Ursicino Álvarez no está reservado estrictamente a especialistas en el derecho romano, aunque cuando no sea así el derecho romano ha debido tener al menos un papel significativo en la actuación de los premiados, lo que abre en gran medida el espectro a considerar. Junto a la calidad profesional, se exige también en los galardonados una trayectoria personal que, a juicio del Patronato de la Fundación, haya resultado ejemplar. Decía Winston Churchill que «los premios y honores no se piden, no se rechazan y no se blasona de ellos». Res-